



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 11 ABR 2024

P. 062

Expediente N° 14.327/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.327/2021 en el que recayera la Resolución FI N° 114-CD-2023, por la que se designa a la Ing. Claudia Mariela VIDONI en el cargo Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático I" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 384/24, la Ing. Claudia Mariela VIDONI eleva su renuncia al referido cargo, a partir del 8 de marzo de 2024, por motivos personales.

Que tomaron conocimiento de la renuncia el Responsable de la Cátedra, Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 20/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada -a partir del 8 de marzo de 2024- la renuncia presentada por la Ing. Claudia Mariela VIDONI en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Análisis

Expediente N° 14.327/2021

Matemático I", de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, queda vacante y desocupado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “Análisis Matemático I”, identificado como Q.01.2.1.1.002.02.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Ing. Claudia Mariela VIDONI; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas, a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI **P 062** -CD- **2024**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa